



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1365 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, **31 DIC. 2019**

Visto el expediente administrativo sobre aprobar el Plan Operativo Institucional – (POI) 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, conforme el numeral 13.3 del artículo 13° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, y se articula con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo del Marco de la Administración Financiera del Sector Público, señala que la administración financiera del Sector Público se encuentra vinculada con los planes y/o políticas nacionales, sectoriales e institucionales de corto, mediano y largo plazo;

Que, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, modifica la sección 6 de la Guía para el Planteamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD y establece el 30 de abril como plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, con Memorando N° 130-2019-UNSCH-OGPP-ODI, de fecha 30 de diciembre de 2019 la Oficina de Desarrollo Institucional de la Oficina General de Planificación y Presupuesto solicita aprobar el Plan Operativo Institucional 2020 del POI correspondiente al año 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en cumplimiento de lo dispuesto en la Guía para el Planteamiento Institucional, que según la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, el mismo que debe aprobarse mediante resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1365 -2019-UNSCH-R

-02-

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Operativo Institucional 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación del Plan Operativo Institucional 2020 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Firma]
GUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)



[Firma]
CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Oficina General de informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Desarrollo Institucional
Archivo
CAZP/fph